

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

ANGOL, 19 JULIO 2012

DECRETO EXENTO N° 1215

VISTOS:

de Adelanto Villa Italia, Angol.

Dirección de Tránsito en calle Blanco Encalada entre calle Ocalindo y José Bunster..

c) Las disposiciones contenidas en el Art. 3º del, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Prohibase el ingreso de vehículos de carga, superior a 4.500 Kg, y de Buses, en calle Blanco Encalada entre calle Ocalindo y calle José Bunster. Se incluye también la prohibición de ingreso en el tramo de adoquín de la calle José Bunster.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público dispondrá la señalización que corresponda en los lugares que determine, de acuerdo a las normas vigentes.

3.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de la implementación de las señales de transito por la Dirección de Transito y Transporte Publico.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ENN/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.